



# COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

"Paz, justicia, libertad, creatividad"

PEI: Creatividad y Saber: Expresiones del Talento Gustavista



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 03 26 DE ENERO DE 2026

*"Por medio de la cual se convoca a la comunidad educativa a los procesos de elección del gobierno escolar para el Colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED,, para el año escolar 2026"*

La Rectora del colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED, en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por la ley 115 de 1994, la resolución 3612 del 27 de diciembre de 2010 de la secretaria de Educación del Distrito y

### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: "(...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan (...)" y que el artículo 68° establece que: "La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones educativas".
- Que la participación de la comunidad educativa en los colegios debe articularse con acciones pedagógicas que propendan por la formación política y la organización escolar, como condición para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo Institucional, PEI, con perspectivas locales (proyecto educativo local) y proyección de ciudad.
- Que la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, ordena crear el Comité de Convivencia Escolar Que el artículo 12 de la Ley 1620, define la conformación del Comité de Convivencia Escolar.
- Que el decreto 400 de 2001 reglamenta el artículo 32 de la Ley 590 de 2000 en relación con los Comités Consultivos para el Relacionamento de la Educación Media con el Sector Empresarial en las instituciones educativas públicas y privadas que ofrezcan educación media.
- Que la resolución 2280 de 2008 mediante la cual se adopta el Manual de uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación, crea el Comité de Mantenimiento, y, cuya conformación y funciones se encuentran contempladas en los artículos 12 y 13 del "Manual de uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación".
- Que el Decreto No 1860 de 1994, del Ministerio de Educación Nacional en su artículo 21°, parágrafo 2° dispone que: "Dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones" y en su artículo 28 establece que: "el personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual".
- Que el Decreto No 1286 de 2005, del Ministerio de Educación Nacional organiza el Consejo de Padres de Familia y la elección de los representantes de los padres de familia al Consejo Directivo.
- Que el Acuerdo No 166 de 2005, del Concejo de Bogotá establece la elección de los vigías ambientales escolares y el Comité Ambiental Escolar
- Que el Decreto No 293 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá creó las Mesas Locales y Distrital de Política Educativa, y, los Consejos Consultivos locales y Distrital de Política Educativa.
- Que la Resolución No 4491 de 2008 de la Secretaría de Educación Distrital estableció la

composición y organización de las mesas Distritales de política educativa, y, la composición de los Consejos Consultivos Locales de Política Educativa.

- Que el acuerdo número 401 de 2009, del Consejo de Bogotá, crea las contralorías estudiantiles en establecimientos educativos del Distrito y la red de Contralores Locales y distritales de Bogotá.
- Que la resolución 2280 mediante la cual se adopta el manual de uso y conservación y mantenimiento de los colegios de la secretaria de Educación, crea el comité de mantenimiento
- Que se requiere fijar criterios y orientaciones para los procesos electorales que se realizan en los colegios para facilitar la coordinación intrainstitucional, Interinstitucional e intersectorial de las que trata el Acuerdo N° 257 de 2006, del Concejo Distrital, el Decreto N° 448 de 2007, el Decreto 546 de 2007 y el Decreto 330 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Que se hace necesario considerar las múltiples elecciones al interior del sistema escolar como un único proceso, articulado al Calendario Institucional del año lectivo 2025, según las diferentes normas en cuanto a participación, elección, representación, delegación de los estamentos escolares y la comunidad educativa.
- Que la participación de la comunidad educativa en los colegios de la ciudad debe ser incidente, trascender el formalismo de la elección, orientada al fortalecimiento de la ciudadanía, la convivencia, las organizaciones y las comunidades, al reconocimiento de la diversidad y la legitimidad de la gestión administrativa y financiera de los colegios, y, articulada a las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia contenidas en el proyecto educativo institucional según el Artículo 14° del Decreto No 1860 de 1994.
- Que la resolución No 3612 de 27 de diciembre de 2010 establece directrices y la programación para la conformación de las instancias de participación y representación al interior de los colegios oficiales y privados, calendario A de Bogotá D.C.
- Que la circular 001 del 2026, emitida por la Secretaria de Educación del Distrito, orienta el proceso y fija el cronograma de elección de representantes al gobierno escolar.

## RESUELVE:

**Artículo 1°:** Convocar a toda la comunidad educativa (Estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y directivos docentes) al proceso electoral conducente a la conformación de los diferentes órganos del gobierno escolar.

**Artículo 2°:** Establecer cronograma y responsabilidades de elección gobierno escolar 2026

| ESTAMENTO                             | ETAPA                                                                                               |                                                                                                                                   |                                                                  | RESPONSABLE<br>DE<br>LIDERAR<br>EL<br>PROCESO |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                       | PREELECTORAL                                                                                        | ELECTORAL                                                                                                                         | POS ELECTORAL                                                    |                                               |
| <b>DOCENTES:</b><br>Consejo académico | El año inmediatamente anterior, cada una de las áreas elige su representante para el año siguiente. | En la primera semana de desarrollo institucional se formaliza mediante acta la elección de los representantes a consejo académico | Instalación entre la primera y segunda semana de febrero de 2026 | Equipo Directivo                              |



# COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

"Paz, justicia, libertad, creatividad"

PEI: Creatividad y Saber: Expresiones del Talento Gustavista

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                       |                                                                          |                                                                          |                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DOCENTES:</b><br>A Consejo Directivo y los diferentes comités establecidos por normas                                                                                | Envío de agendas a los docentes, donde se da el cronograma para elegir representantes                                 | Postulación y elección en semana de desarrollo institucional inicial     | <b>Posesión y legalización:</b> Acorde a las fechas emitidas por la SED. | Área de ciencias sociales y rectoría                                                                                                                                            |
| <b>PADRES:</b><br>de Consejo de padres y los elegidos y representantes a diferentes consejos comités.                                                                   | Inscripción de candidatos, a la personería y contraloría estudiantil, cabildantes estudiantil y al consejo de padres. | Acorde a las orientaciones y fechas emitidas por nivel central de la SED | Acorde a las orientaciones y fechas emitidas por nivel central de la SED | Area de ciencias sociales lidera y en la jornada mañana apoya área de humanidades.                                                                                              |
| <b>ESTUDIANTES:</b><br>Personero/a<br>Contralor/a<br>Vigías ambientales<br>Comités de gestión del riesgo<br>Representantes a los y diferentes comités consejo Directivo | Campañas electorales                                                                                                  | Acorde a las orientaciones y fechas emitidas por nivel central de la SED | Acorde a las orientaciones y fechas emitidas por nivel central de la SED | Área de ciencias sociales. y en la jornada mañana apoya área de humanidades.<br>Para el caso de Vigías ambientales y comités de emergencia las áreas responsables del proyecto. |
| <b>SECTOR PRODUCTIVO</b><br>Representante al Consejo Directivo                                                                                                          | Sensibilización, divulgación y en por de orientaciones medios comunicación institucional Enero y febrero del 2026     | En consejo directivo se elige, acorde a las postulaciones                | Acorde a las orientaciones y fechas emitidas por nivel central de la SED | Rectoría                                                                                                                                                                        |
| <b>EXALUMNOS</b><br>Representante al consejo Directivo                                                                                                                  | Convocatoria y sensibilización                                                                                        | Elección en consejo directivo acorde a las postulaciones                 | Participación en consejo Directivo                                       | Área de media y coordinaciones de convivencia                                                                                                                                   |

**Artículo 3°:** Se establece el siguiente cronograma electoral para el Colegio General Gustavo Roja Pinilla IED





# COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

"Paz, justicia, libertad, creatividad"

PEI: Creatividad y Saber: Expresiones del Talento Gustavista

| CRONOGRAMA                                                                      |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Sensibilización y Postulación de candidatos personería, contraloría             | 26 al 30 enero          |
| Dirección de curso elección representantes. 4 hora                              | 3-feb                   |
| Elección de representantes elegidos por el consejo estudiantil.                 | 20-feb                  |
| Asambleas para elección vocero 3°                                               | 2 al 12 febrero         |
| Fiesta democrática                                                              | 25-feb                  |
| Cierre de campaña                                                               | 20-feb                  |
| Fecha límite inscripción candidaturas,                                          | 5-feb                   |
| toma de fotografías y asignación de números de tarjetón                         | 6-feb                   |
| Semanas de campañas                                                             | 5 a 20 de febrero       |
| Capacitación contralores Auditorio Prospero Pinzon 2:00 a 4:00pm                | 12-feb                  |
| Capacitación personeros Colegio INEM Francisco de Paula Santander 2:00 a 4:00pm | 13-feb                  |
| Formación cierre de campaña                                                     | 24 de febrero           |
| 9°, 10° y 11°:                                                                  | 17/02/2026 - 6 am       |
| 6°, 7° y 8°:                                                                    | 18/02/2026 - 8am        |
| 3°, 4° y 5°                                                                     | 19-feb                  |
| Preescolar, 1° y 2°:                                                            | 19-feb                  |
| Sede B:                                                                         | 20-feb                  |
| Videos de candidatos con propuesta, entrega a jefes de área.                    | 12-feb                  |
| Capacitación jurados de votación 902JM. 903 JT                                  | Del 16 al 20 de febrero |
| Entrega responsabilidades jurados                                               | 23-feb                  |
| Posesión representantes estudiantiles                                           | 4-mar                   |
| Presentación representantes a sede B                                            | 6-mar                   |

**Artículo 4°:** El Consejo Directivo, una vez integrado se instalará formal y públicamente para lo cual la Rectora hará la citación formal.

**Artículo 5°:** El Consejo Académico, iniciará actividades una vez esté constituido y se instale formalmente.

**Artículo 6°.** El Consejo Estudiantil, la Personero(a) Estudiantil y el Contralor(a) Estudiantil, iniciaran labores una vez elegidos y posesionados

**Artículo 7°:** VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y forma parte de los procesos electorales ya realizados al interior de la Institución

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de enero de 2026.

**SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO**

**Rectora**